

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-2743

Por la Alcaldía, se ha dictado con fecha 31 de julio de 2025, la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la tramitación de expediente de autorización de actuación extraordinaria (proyecto de actuación) para la construcción de vivienda unifamiliar aislada no vinculada en suelo rústico, parcela 167, Polígono 25 (con referencia catastral: 14042A025001670000EJ), Paraje "El Barrizal". Carretera Montilla a Cabra CO-5209. P.k. 13 de este término municipal.

Considerando los informes técnico y jurídico, emitidos con fechas 10 de abril y 09 de julio del presente, respectivamente, emitidos por la Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística, y por el Área de Secretaría, respectivamente, con carácter previo a la admisión a trámite del proyecto de actuación mencionado.

Visto lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, que establecen los trámites a seguir en el procedimiento de aprobación de los proyectos de actuación por los municipios, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto de Delegación de Competencias, de fecha 30 de junio de 2023; he resuelto:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud de autorización de actuación extraordinaria (proyecto de actuación) para la construcción de vivienda unifamiliar aislada no vinculada en suelo rústico, parcela 167, Polígono 25 (con referencia catastral: 14042A025001670000EJ), Paraje "El Barrizal". Carretera Montilla a Cabra CO-5209. P.k. 13 de este término municipal.

Segundo.- Someter el Proyecto de Actuación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Portal de Transparencia, Tablón Electrónico de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Tercero.- Practicar trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, así como conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

Cuarto.- Establecer la siguiente condición:

Previamente a la aprobación del proyecto de actuación se deberá solicitar la declaración de asimilado fuera de ordenación de la edificación ya existente, para acreditar que se trata de una nave/almacén, que no induce a ningún tipo de asentamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 del Reglamento



de la LISTA. Todo ello sin perjuicio de las posibles alegaciones, u otros aspectos a contemplar, tras finalizar el plazo de emisión de informes, trámite de audiencia y de información pública.

Quinto.- Se pondrá de manifiesto el expediente a la Oficina de Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de la Consejería Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de que se pronuncie, en su caso, sobre la posible incidencia en el territorio, de la actividad propuesta, y en particular la derivada de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería y la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Montilla para su debido conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos del cumplimiento del trámite de audiencia a los interesados, participándole que dispone de un plazo de **un mes**, para interponer alegaciones a la tramitación del presente expediente, si así lo estima conveniente. El expediente electrónico se encuentra disponible para consulta en los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, sito en calle Conde de la Cortina (Edificio Estación de Autobuses), durante el plazo indicado anteriormente.

El documento técnico (proyecto de actuación), admitido a trámite, podrá descargarlo desde la Web del Ayuntamiento de Montilla: www.montilla.es (pestaña: "Servicios", apartado: "Urbanismo", pestaña: "Planeamiento Urbanístico", apartado: "Actuaciones Extraordinarias en Suelo Rústico en tramitación", o en el enlace:

<https://urbanismo.montilla.es/actuaciones-extraordinarias-en-suelo-rustico-en-tramitacion/>

Montilla, 1 de agosto de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

